

8º Si se negara á recibir á la Brigada de desinfección lo pondrá en conocimiento del Director y este lo comunicará al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que crea oportunas.

9º Obtenido el consentimiento de la familia parara la Brigada de desinfección procediendo primero al lavado perfecto de las paredes y techo de la habitación donde haya estado el enfermo. Esta operación se practicará por irrigación con el polvo virador Genette con disolución de nublímado al dos por mil ó cloruro de zinc al 5 por 100. Después se desinfectará por medio de los gases de cloro hipocloritos ó sulforos segun los casos; haciendo á las familias las observaciones convenientes sobre el tiempo que han de dejar el desinfectante en la habitación y precauciones para abrirla y ventilarla.

10º Mientras tanto no se establece la estufa seca las muebles ropas cortinas &c que hubiere en la habitación que haya ocupado el enfermo se irigirán con la disolución antiséptica referida ó con la de cloruro de zinc ó arido férico sometiéndolas también á la acción de los vapores desinfectantes. Las ropas que lo permitan